



TÉRMINOS DE USO Y CONDICIONES DE LA PLATAFORMA UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.

Los Términos de Uso y Condiciones que a continuación se presentan, regulan el acceso o uso que realice toda persona natural o jurídica, en adelante el **“Usuario que busca Servicios”**, en la **“Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Quillota”** la cual incluye: página web, fotografías, contenidos, productos y servicios que han sido puestos a disposición por ésta, a fin de facilitar y conectar a los **“Emprendedores, Emprendedoras y quienes buscan empleo”** con la comunidad que busca servicios, productos y empleo.

1. PREVENCIONES.

La Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Quillota, es una plataforma que tiene por objeto promover servicios, emprendimientos y ofrecer empleo que permitan facilitar el encuentro entre la oferta y demanda de servicios, por parte de los **Usuarios Contratantes de Servicios** y la oferta de estos servicios, por parte de los **Prestadores Independientes de Servicios**, los cuales no dependen ni son trabajadores de la **Municipalidad de Quillota**, a objeto de proveer un lugar de encuentro expedito, informado y visible para facilitar la difusión de los emprendedores, emprendedoras, profesionales, prestadores de servicios y empresas que solicitan la intermediación laboral.

Con objeto de proceder a la utilización de los servicios ofrecidos mediante la Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local, será requisito aceptar los términos de uso y condiciones contenidos en el presente documento:



2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.

La Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Quillota, sólo provee servicios de conexión entre, por una parte, los Prestadores de Servicios Independientes, y por otra, de personas, naturales o jurídicas, Usuarios Contratantes de Servicios, para la realización de servicios dentro de la comuna, sin perjuicio de acuerdos especiales que pudieran convenirse con emprendedores y emprendedoras como empresas que buscan trabajadores para otras zonas o localidades del país.

Sin perjuicio de que la Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local debe velar por mantener un catálogo de los servicios que puedan ofrecer a la comunidad, todo Usuario siempre podrá solicitar y promover la necesidad de un servicio específico, en la medida que éste no atente contra la moral, las buenas costumbres y/o la ley.

3. ALMACENAMIENTO Y USO DE INFORMACIÓN.

Ante esto, los Prestadores de Servicios Independientes se obligan a proporcionar información veraz y fidedigna a fin de promover un buen servicio, además deberán indicar expresamente si autorizan o no autorizan que la Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local pueda almacenar, procesar, transmitir y ceder dicha información a terceros con fines exclusivamente estadísticos, cuya autorización se entenderá otorgada en conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 19.628 relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal.

4. LÍMITES DE RESPONSABILIDADES.

Por los servicios que provee la Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ésta no asumirá responsabilidad alguna en los siguientes casos:

- Por la calidad de los Trabajos o Servicios desarrollados por los Prestadores Independientes.



- Por la oportuna realización de tales Trabajos o Servicios, una vez contratados por los Usuarios de la plataforma.
- Por la veracidad de la información proporcionada por los Prestadores Independientes, no obstante, los controles internos que al efecto ha dispuesto la Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local.
- Por el incumplimiento del Prestador en el otorgamiento de los documentables contables o tributarios que le pudiere corresponder emitir con ocasión del pago de sus servicios.

5. CONDUCTA DEL USUARIO CONTRATANTE DEL SERVICIO.

Para una correcta y segura contratación del servicio, todo Usuario Contratante de Servicios deberá velar de manera previa por el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- **Comunicación Adecuada:** La contratación de todos los servicios disponibles a través de la Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local, deberán realizarse a través de una comunicación adecuada, basada en un trato de respeto hacia las personas, que no atente contra la integridad tanto física como psicológica de las personas.
- **Verificación:** Los antecedentes laborales que las personas entreguen a la Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local para la intermediación deben estar disponibles para la verificación de la contraparte requirente de los servicios al momento de la contratación.
- **Independencia:** La Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local no es empleadora de los prestadores de servicio, siendo la Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local un tercero independiente a las partes, por lo que deberá abstenerse de ejercer mando o subordinación sobre los Prestadores de Servicios Independientes y sobre los Usuarios Contratantes de Servicios.



6. CONDUCTA DEL PRESTADOR INDEPENDIENTE DE SERVICIOS.

Para una correcta y segura prestación del servicio, todo usuario y prestador deberá velar de manera previa a la realización de algún trabajo o actividad, por el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- **Integridad:** Demostrar que los antecedentes entregados sean fidedignos al momento de solicitar su incorporación a la plataforma y en el caso de las empresas usuarias contratantes del servicio deberán llenar el formulario destinado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) para la seriedad de la oferta.
- **Seguridad:** Verificar que las condiciones de entrega de Productos o del lugar donde se requiera la prestación de un Servicio, no signifique una condición de riesgo implícito y/o explícito para su salud o integridad física.
- **Propiedad:** Que los bienes sobre los cuales deban realizarse los Trabajos o Servicios sean de la propiedad del Usuario Contratante del Servicio o se encuentre habilitado para autorizar los Trabajos o Servicios.

7. INDEMNIDAD.

Los Prestadores de Servicios Independientes y los Usuarios Contratantes de Servicios liberan a la Municipalidad de Quillota de todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual derivada de todos los acuerdos que suscriban, convengan o celebren para la prestación de los Servicios.

8. UNIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE CUMPLIMIENTO.

La Unidad Municipal encargada de velar por el cumplimiento de los Términos de Uso y Condiciones de la **Plataforma de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Quillota** es la **Unidad de Desarrollo Económico Local dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillota.**